



AYUNTAMIENTO
DE
LAS VENTAS DE RETAMOSA
(TOLEDO)

EXPDTE.955/2022

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA

REALIZADA por los servicios administrativos comprobación de la documentación presentada dentro del plazo establecido en la correspondiente convocatoria, en virtud de las competencias que me están atribuidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local,

RESUELVO,

PRIMERO.- Disponer que durante el plazo único e improrrogable de los DOS DIAS HÁBILES posteriores al de publicación de la presente resolución en la página web(www.lasventasderetamosa.com), sede electrónica y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento los/as solicitantes que a continuación se relacionan, que han resultado provisionalmente excluidos/as, podrán subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión conforme se indica en el punto 4.1 en lo relativo a titulación de las Bases Reguladoras del proceso de selección:

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS		
NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	TITULACIÓN
F.V.S.R.	*****934-A	NO
D.A.S.	*****512-Q	NO

En Las Ventas de Retamosa, a 30 de septiembre de 2022.

LA ALCALDESA,
Fdo. Ana Gómez García-Cano
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

